



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7 Tel: 948 423 100
31002 Fax: 948 423 230
PAMPLONA-IRUÑA C.I.F.: A 31 11844 1
mcp@mcp.es www.mcp.es

Pamplona, Junio 2010

CONDICIONES BÁSICAS para la contratación de la asistencia para la
LECTURA DE CONTADORES DE AGUA. EXPEDIENTE 948

CPV	65500000 Servicio de Lectura de Contadores
Valor estimado del contrato (4 años)	1.765.000 euros IVA excluido
Garantía provisional	35.300 euros
Garantía definitiva	4% importe de adjudicación
Fecha límite presentación de ofertas	13 de agosto de 2010, hasta las 14 horas
Lugar de presentación de ofertas	Registro de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por calle Marqués de Rozalejo)

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) la contratación de la asistencia para la "Lectura de contadores de agua en el ámbito abastecido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP)" de acuerdo a las especificaciones que se indican en el Anexo IV.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el total del contrato (4 años) asciende a 1.765.000 euros IVA excluido. No será admitida ninguna oferta que supere dicho importe

	TOTAL lecturas estimadas (4 años)
Lectura Mensuales	179.664
Lectura Cuatrimestrales	1.779.936

Estas cantidades son orientativas pudiendo variar la cantidad final sin que esto suponga alteración alguna en las condiciones contractuales.

3. DURACION

La duración del contrato será de un año contado a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

El contrato se entenderá prorrogado por 3 años más si ninguna de las partes comunica a la otra la extinción tres meses antes de que acabe el periodo general de vigencia del contrato.

La Empresa adjudicataria vendrá obligada a iniciar la prestación de los servicios el día 17/12/2010.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará de conformidad con la Ley Foral 6/06 de Contratos Públicos (LFC) por procedimiento Abierto superior al umbral comunitario a la oferta que se considere más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava y sin perjuicio de la facultad de SCPSA de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado en el DOUE, Portal de Contratos de Navarra y web de la MCP (www.mcp.es).

5. REUNIÓN PREVIA INFORMATIVA

Los interesados en presentarse a la licitación podrán asistir a una reunión previa informativa el Viernes, 23 de julio de 2010, a las 12:30 h. en las Oficinas de MCP, calle Hnos. Imaz, 1 (Sala El Bosquecillo) donde se hará una descripción de los trabajos a contratar y se procederá a resaltar los aspectos que se consideren de especial incidencia.

En la misma se establecerá un turno de Ruegos y Preguntas, donde los asistentes podrán efectuar cuantas consultas u observaciones estimen de interés.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día **13 de agosto de 2010**.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente.

No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán en 1 sobre cerrado indicando la denominación del contrato y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) que contendrá otros tres sobres también cerrados.

SOBRE A. DECLARACIÓN RESPONSABLE. Incluirá:

- a) Declaración responsable conforme al Anexo I
- b) Solvencia económica y financiera: Informe de institución financiera acerca de la solvencia económica del licitador

c) Solvencia Técnica:

Relación de contratos similares de lectura de contadores de agua fría realizados en los últimos tres años, indicando fechas y clientes por un importe no inferior a 300.000 euros/año, acompañado del Certificado de cumplimiento satisfactorio de los mismos. No será admitida ninguna empresa que no haya realizado como mínimo un contrato de estas características en el periodo establecido.

Descripción del equipo técnico y administrativo así como los medios materiales adscritos a la realización de estos contratos.

d) Garantía provisional: por importe de 35.300 euros

Esta garantía responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación y en el caso del adjudicatario hasta la formalización del contrato y podrá constituirse:

- En metálico: efectivo, talón o transferencia (2054 0214 75 1100000082)
- Aval (Anexo III)
- Contrato de seguro de caución

e) Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFCP.

SOBRE B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación que a continuación se enumeran:

- Descripción de la organización y planificación de los trabajos a desarrollar detallando especialmente:
 - Medios a utilizar (transporte, etc.)
 - Terminales de lectura
 - Cobertura para los casos de bajas y vacaciones
 - Resolución de los problemas que se puedan plantear en ejecución de los trabajos y medidas previstas para su resolución.

- Mejoras, relativas a la gestión de las lecturas:
 - Optimización de tiempos y porcentajes
 - Captura de datos que facilite la gestión
 - Propuestas de instalación de equipos para lectura a distancia en lugares dificultosos (estos equipos propuestos deben ser de los considerados estándar por SCPSA por lo que los sistemas tendrán que poder convivir entre ellos)
 - Trabajos relacionados con el mantenimiento de todos los equipos que tienen algún sistema para la lectura a distancia,....., etc.

SOBRE C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Conforme al Anexo II.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFCP.

OFERTA ECONÓMICA: hasta 40 puntos

La proposición económica más baja (*precio lectura mensual x 179.664 + precio lectura cuatrimestral x 1.779.936*) obtendrá 40 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

$$\text{Valoración} = 40 \times (2 - (O/Ob))$$

- O: Oferta económica a valorar
- Ob: Oferta económica más baja

OFERTA TÉCNICA: hasta 60 puntos. Se valorará:

<p>Mejoras relativas a la gestión de lecturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Optimización de tiempos y porcentajes - Captura de datos que faciliten la gestión - Sistema a utilizar para la lectura y resolución de incidencias en los contadores que están equipados con sistema de lectura a distancia - Propuesta de equipos para la lectura a distancia en lugares dificultosos. - Propuesta de trabajos relacionados con el mantenimiento de todos los equipos que tienen algún sistema para la lectura a distancia. - Otras mejoras..... 	<p>hasta 40 puntos</p>
---	------------------------

<p>Descripción de la organización y Planificación de los trabajos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios a utilizar (transporte, etc.) - Terminales de lectura - Cobertura para los casos de bajas y vacaciones - Resolución de los problemas que se puedan plantear en ejecución de los trabajos y medidas previstas para su resolución. 	<p>hasta 20 puntos</p>
--	------------------------

9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en **quince** puntos porcentuales al valor estimado.

10. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B.

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres C dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- Un Técnico del Departamento de Clientes (Área Recursos)
- Un Letrado
- Un Economista
- Un Técnico del Departamento de Compras

11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación. En el contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya descritas en el Condicionado, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que se considere conveniente.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la siguiente documentación en el plazo máximo de 7 días naturales, desde la notificación de la adjudicación:

1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

- b. Si el licitador fuese una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.
- c. Poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- d. En el caso de que el adjudicatario fuese una UTE o figura similar, esta deberá estar constituida como tal mediante escritura pública previamente a la formalización del contrato.

2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado de Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago a la misma, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

3. **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL.** Acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

4. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** por importe de 900.000 euros. Cubrirá a los usuarios de los posibles daños ocasionados por causa directa del personal asignado a este contrato. Acreditado mediante copia de póliza y justificante del pago del último recibo.
5. **PREVENCIÓN DE RIESGOS:** Declaración responsable del licitador o en su caso de su apoderado o representante, de haber realizado evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de los trabajos objeto del contrato y de haber impartido a los trabajadores incluidos en el listado la información y formación, necesaria y suficiente para la realizarlos.

Copia de contrato en vigor con un Servicio de Prevención Ajeno o declaración de la modalidad organizativa en materia de prevención de riesgos.

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario mantendrá con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) una reunión inicial de coordinación, en la que se concretarán los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

6. **GARANTÍA DEFINITIVA:** En un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la garantía definitiva que será el 4% del importe de adjudicación del contrato (4 años) y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LFCP. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el adjudicatario se derivan de este contrato y no será devuelta mientras duren éstas.

La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El adjudicatario emitirá factura mensual por las lecturas realmente realizadas (contadores leídos) y consideradas válidas para la facturación periódica. SCPSA procederá a su pago a 60 días fecha factura, una vez reciba ésta la conformidad.

13. PENALIDADES

Por incumplimiento de fecha de entrega de lecturas:

- 300 euros/días

Por incumplimiento de los porcentajes de lecturas realizadas válidas sobre las gestionadas

- Se penalizará aplicando sobre el importe facturado por el adjudicatario, en el periodo correspondiente (mensual o cuatrimestral) el porcentaje no alcanzado durante ese periodo hasta llegar al mínimo exigido.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio ofertado estará vigente durante los 12 meses siguientes a la formalización del contrato y se actualizará anualmente en base al IPC nacional registrado en el año natural anterior de producirse la prórroga prevista en el apartado 3.

15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DAÑOS Y PERJUICIOS

Durante la ejecución del contrato SCPSA podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

16. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, scpsa podrá pedir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

18. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

19. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Los datos facilitados se registran en el fichero de Expedientes, con la única finalidad de gestionar las proposiciones presentadas para la adjudicación de "Lectura de contadores de agua en el ámbito abastecido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP)". Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA, C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

20. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que pudieran afectar a los trabajos contratados.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Lectura de contadores de agua. Expediente 948

D con DNI
..... por sí, o en representación de la
empresa con NIF
..... y con domicilio social en
..... DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), adoptando las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos facilitados y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es

..... a de de 2010

Firma

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lectura de contadores de agua. Expediente 948

D con DNI
..... por sí, o en
representación de la empresa con
NIF y con domicilio social en
..... enterado de las condiciones básicas
para la contratación de la "Lectura de Contadores de Agua. Expediente 948" se
compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo, de acuerdo a los
siguientes precios IVA excluido

Lectura Mensual	
Lectura Cuatrimestral	

..... a de de 2010

Firma

ANEXO III
MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: "Lectura de contadores de agua. Expediente 948" ante Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA) por importe de: 35.300 euros.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	Fecha	Número o código

ANEXO IV
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. CONTADORES Y SISTEMAS DE LECTURA

El adjudicatario realizará la lectura de los contadores de agua instalados en el ámbito del abastecimiento de la MCP y los que se vayan instalando como consecuencia de nuevas altas o nuevas integraciones de Municipios (en los últimos años, aproximadamente unos 3.000/año).

Situación actual:

Periodicidad lectura	Mensual			Cuatrimestral		
Nº Contadores	3.743			148.328		
Sistema de lectura	Manual	A distancia Sappel		Manual	A distancia ELSTER/Iberconta	
	3.573	170		148.076	252	
Ubicación	Baterías	Registros	Otros	Baterías	Registros	Otros
	11%	53%	36%	49%	15%	36%

El parque de contadores de SCPSA cuenta en la actualidad con equipos de lectura a distancia vía radio (lectura walkby punto a punto, por grupo desde un punto óptimo de lectura a través de repetidores, o mediante conexión a puerto Jak,) con sistema de Elster/Iberconta, o con sistema Sappel.

Estos sistemas y unidades instaladas se irán modificando por nuevas altas o sustituciones, teniendo en cuenta que solamente se instalarán los sistemas que puedan convivir en la misma ruta de lectura; es decir, se consideren Standard y se puedan leer a distancia con el mismo Terminal portátil de lectura (TPL).

En estos momento los sistemas considerados estandar por SCPSA son: SENSUS, ELSTER, ITRON, SAPPEL, y CONTAZARA, aunque en un futuro puedan incorporarse nuevos sistemas en esta estandarización.

Los TPL,s serán propiedad del Adjudicatario, y deberán adaptarse al software de lecturas/facturación de SCPSA antes del 15/12/2010.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios necesarios para la correcta captura de datos, mantenimiento y configuración de los diferentes elementos que intervienen en los sistemas de lectura a distancia utilizados.

2. PROCEDIMIENTO

La lectura se realizará según el orden y calendario previamente establecido por SCPSA y que será facilitado al adjudicatario. Es obligatorio el cumplimiento estricto de dicho calendario.

El adjudicatario en función de su organización interna y como responsable de llevar a cabo los trabajos estipulados en el presente contrato podrá presentar propuestas alternativas donde especifique los medios técnicos y humanos destinados a tal fin.

SCPSA entregará diariamente al adjudicatario, en el formato que se determine, (formato actual anexo V), el fichero de contadores a leer en el día siguiente. En dicho fichero estarán juntos y ordenados, en la misma ruta de lectura, los contadores que se leen manualmente y los que se deben leer por sistemas de lectura a distancia.

El adjudicatario devolverá a primera hora del día siguiente de la lectura, de la misma forma y en el mismo formato fichero y según calendario establecido, el fichero con las lecturas y las incidencias referentes a la lectura, al contador, al consumo, al suministro, al Titular, a la Dirección, a la ubicación contador, al sistema de lectura a distancia, etc.

La exigencia en lectura realizada válida sobre la gestionada será:

- 88% al cuatrimestre, del total del parque de contadores de lectura cuatrimestral
- 98% mensual del parque de contadores de lectura mensual.

Como norma general y al margen de los porcentajes señalados, NO se admitirá lectura fallida en los contadores que están dotados de sistema de lectura a distancia, o que se hallen instalados en registros, en lugares accesibles ó en aquellos locales abiertos al público, exceptuando casos de fuerza mayor que se señalarán expresamente.

Horario

La lectura de contadores se realizará, con carácter general (de lunes a viernes) entre las nueve de la mañana y las ocho de la tarde, realizándose la lectura fuera de esas horas en los casos especiales que así se requiera a juicio de SCPSA (p.e. locales nocturnos)

Contadores con equipo de lectura a distancia

Los contadores que están dotados con equipo de lectura a distancia se deberán leer de forma manual/visual por lo menos una vez al año, con el fin de verificar el índice de lectura, revisar la instalación del contador y anotar posibles incidencias sobre la ubicación, fugas instalación, problemas en tapas registros, accesos, etc.

Incidencias

Los Lectores deberán resolver todas aquellas incidencias relacionadas con la lectura a distancia, y que puedan ser resueltas con los medios de que dispone.

Comprobarán la veracidad de los datos, reseñando en el campo de observaciones aquello que se identifique incorrecto.

Si por cualquier circunstancia resultara imposible efectuar la lectura de un contador, se hará constar en el TPL el motivo que lo justifique.

El adjudicatario notificará a SCPSA el detalle de las viviendas o locales que, estando ocupadas o incluidas en la ruta, no figuran como contratadas. Asimismo comunicará a SCPSA todas aquellas incidencias que no estando previsto devolverlas en los TPLs, se consideren importantes para un mejor desarrollo de la gestión de lecturas o interpretación y justificación de los consumos en beneficio de la gestión y de los Clientes.

En el supuesto de fallar la gestión de lectura, y una vez repetida la visita con resultado igualmente fallido, el adjudicatario depositará por el medio más fiable impreso aportado por SCPSA para que el usuario pueda facilitarnos la lectura. Las recibidas por este sistema serán abonadas al adjudicatario al 50% del precio de adjudicación.

Cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de los trabajos deberá ponerse en conocimiento de SCPSA en la forma más rápida posible.

3. DIRECCION E INSPECCIÓN

La dirección e inspección de los trabajos corresponde al Departamento de Clientes de SCPSA.

4. PERSONAL

La empresa adjudicataria realizará con personal propio los trabajos objeto del contrato, sin que ello conlleve relación laboral alguna con SCPSA.

El adjudicatario designará un coordinador que desarrollará las siguientes funciones:

- Será el interlocutor de la empresa con SCPSA a todos los efectos.
- Mantendrá reuniones de coordinación con la persona que designe SCPSA como coordinadora de la "Lectura de contadores" para recibir la información referida a las tareas a desempeñar con la periodicidad que el desarrollo del trabajo aconseje y a iniciativa de cualquiera de las dos partes.

- Organizará el calendario de trabajo y coordinará las tareas de los miembros de su empresa y cuantas tareas se le asignen desde SCPSA en relación a la gestión de personal.
- Recabará información relativa a las incidencias acaecidas durante los trabajos desarrollados y las comunicará a SCPSA
- Se responsabilizará de la formación del equipo de lectores y el cumplimiento de las prescripciones en materia de salud laboral.
- Se responsabilizará de la gestión administrativa.
- Cualquier otro tipo de actividad que se determine desde SCPSA en el marco de este apartado.
- Pondrá a disposición de SCPSA un teléfono de contacto para su localización inmediata durante el Horario establecido en el procedimiento. A requerimiento de SCPSA se personará en el lugar que esta le indique a la mayor brevedad posible.

Lectores: Realizarán las tareas que se deriven de los trabajos objeto del contrato.

A título informativo el trabajo objeto del presente contrato viene siendo realizado por un equipo compuesto de 9 lectores a jornada completa

El adjudicatario no podrá pretexto la falta de personal para suspender, retrasar o reducir el servicio objeto de este contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo, mediante un sistema eficaz para las sustituciones.

En este sentido, el adjudicatario vendrá obligado, en todo caso, a la sustitución del trabajador o trabajadores afectados, en un plazo máximo de 24 horas, desde el inicio de la baja, y mientras dure su ausencia. Deberá informar, en todo caso, a SCPSA de la baja producida y su sustitución.

La empresa adjudicataria responderá ante SCPSA de la conducta de su personal en la prestación de los servicios realizados a este fin. Cuantas menciones se hacen de la empresa en este Condicionado se entenderán referidas a su propia actuación y a la de quienes lleven a cabo materialmente aquella prestación. En especial habrá de velar por la actuación de su personal durante la permanencia del mismo en los domicilios o locales de los clientes.

El personal afecto a la contrata estará provisto por la empresa de la documentación, visada por SCPSA, que le identifique como destinado a los servicios contratados.

Igualmente se exigirá que el personal presente una uniformidad e identificación en el vestuario coherente con los trabajos a desarrollar.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de alguna de las personas adscritas al servicio objeto del contrato, si se entiende que no están alcanzándose los objetivos establecidos.

5. LOCAL E INSPECCION

Durante el tiempo del contrato la empresa adjudicataria dispondrá de un local adecuado dentro del ámbito de la MCP, dotado de los medios necesarios para la prestación de los trabajos objeto del contrato.

6. OTRAS CONDICIONES

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario será responsable de todos los daños derivados de la actuación de sus empleados, siempre y cuando éstos sean consecuencia de la prestación de sus servicios.

Será obligación del adjudicatario la resolución de cuantas reclamaciones puedan presentarse como consecuencia de la actuación de sus empleados en los trabajos ordenados por SCPSA según el procedimiento que a continuación se describe:

1. Las reclamaciones o demandas serán gestionadas por SCPSA.
2. SCPSA dará traslado de estos avisos al adjudicatario a través de correo electrónico, de tal manera que éstos queden incorporados al sistema general de atención de demandas de SCPSA.
3. Como garantía de cumplimiento de las responsabilidades que se pudieran derivar de este apartado el Adjudicatario incluirá en la póliza de Responsabilidad Civil indicada en el apartado **11** de este condicionado la cobertura correspondiente.

En aquellos casos en los que por falta de atención de la empresa contratada, en el plazo requerido, SCPSA se haga cargo de la reparación o solución de la afección provocada, los gastos que se generen serán por cuenta del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a comunicar a SCPSA cuantas anomalías encuentren en el desarrollo de sus trabajos, así como sugerencias en orden a la mejor racionalización y eficacia de los mismos.

ANEXO V
FORMATO FICHEROS LECTURAS

ESTRUCTURA FICHEROS DE LECTURA

Esta estructura es la actual, ambos ficheros están pendientes de modificación para incluir los campos correspondientes al módulo de radio, repetidores, punto óptimo de lectura, indicador del modo de lectura(visual o a distancia) y otros campos que se vayan necesitando para la utilización de los sistemas utilizados.

ESTRUCTURA FICHERO DE SALIDA

Campo	Formato	Descripción	Pos.
Año	N4	Se utilizarán para localizar la lectura que generó este registro.	1
Periodo	N2		5
Zona	N4		7
Contrato	N10		11
Punto de Medición	N2		21
Código del Municipio	N7		23
Nombre del Municipio	A25		30
Ruta	N4		55
Número Alternativo	N3,2	Únicamente se utilizan para ordenar.	59
Orden de la Planta	A4		64
Código de Vía	N6	Dirección del Punto de Medición.	68
Nombre de la Vía	A25		74
Finca	A8		99
Escalera	A6		107
Planta	A10		113
Puerta	A4		123
Titular	A30		127
Ubicación del contador	N2		157
Complemento a la Ubicación	A40		159
Orden Fila Columna	N4	Para los contadores que están en .	199
Actividad	A30		203
Observaciones	A40		233
Número de Contador	A11		273
Dirección del Contrato	A40	Sólo llevará dirección del contrato, si es diferente a la dirección del punto de medición.	284
Ultima Lectura	N6	Se utilizará para comprobar que la lectura introducida es diferente a la anterior. NO se debe mostrar en el microlector.	324
Consumo Máximo	N4,2	Se utilizan para comprobar que la lectura introducida esté dentro de un rango máximo y mínimo. NO se deben mostrar en el microlector.	330
Consumo Mínimo	N4,2		336
ActividadComplemento	A30	Complemento de la actividad.	342
ModeloTelelectura	A2	Modelo de Telelectura o vacío.	372

ESTRUCTURA FICHERO DE ENTRADA

<i>Campo</i>	<i>Formato</i>
Año	N4
Periodo	N2
Zona	N4
Contrato	N10
Punto de Medición	N2
Lector	N6
Fecha Lectura	N8
Lectura	N6
Incidencia	A2
Contador	A11
Interno/Externo	A1
Ubicación	N2
Complemento Ubicación	A40
Observaciones Lectura	A40
Observaciones	A40
Hora	N4
Información adicional telelectura	A50

CALENDARIO LECTURAS CUATRIMESTRALES 2010

ZONA	1º C 2010	2º C 2010	3º C 2010	Nº Contadores/Día
1	18/12/2009	20/04/2010	19/08/2010	1090
2	21/12/2009	21/04/2010	20/08/2010	1105
3	22/12/2009	22/04/2010	23/08/2010	1142
4	23/12/2009	23/04/2010	24/08/2010	1200
5	28/12/2009	26/04/2010	25/08/2010	1348
6	29/12/2009	27/04/2010	26/08/2010	1108
7	30/12/2009	28/04/2010	27/08/2010	1576
8	04/01/2010	29/04/2010	30/08/2010	1251
9	05/01/2010	30/04/2010	31/08/2010	1081
10	07/01/2010	03/05/2010	01/09/2010	1233
11	08/01/2010	04/05/2010	02/09/2010	1379
12	11/01/2010	05/05/2010	03/09/2010	1247
13	12/01/2010	06/05/2010	06/09/2010	1141
14	13/01/2010	07/05/2010	07/09/2010	1290
15	14/01/2010	10/05/2010	08/09/2010	1316
16	15/01/2010	11/05/2010	09/09/2010	1331
17	18/01/2010	12/05/2010	10/09/2010	1570
18	19/01/2010	13/05/2010	13/09/2010	1358
19	20/01/2010	14/05/2010	14/09/2010	3048
20	21/01/2010	17/05/2010	15/09/2010	1995
				27.809
21	22/01/2010	18/05/2010	16/09/2010	2107
22	25/01/2010	19/05/2010	17/09/2010	1406
23	26/01/2010	20/05/2010	20/09/2010	2632
24	27/01/2010	21/05/2010	21/09/2010	2270
25	28/01/2010	24/05/2010	22/09/2010	4969
26	29/01/2010	25/05/2010	23/09/2010	1707
27	01/02/2010	26/05/2010	24/09/2010	1314
28	02/02/2010	27/05/2010	27/09/2010	1253
29	03/02/2010	28/05/2010	28/09/2010	1235
30	04/02/2010	31/05/2010	29/09/2010	1764
31	05/02/2010	01/06/2010	30/09/2010	1933
32	08/02/2010	02/06/2010	01/10/2010	2556
33	09/02/2010	03/06/2010	04/10/2010	2084
34	10/02/2010	04/06/2010	05/10/2010	1494

35	11/02/2010	07/06/2010	06/10/2010	4543	
36	12/02/2010	08/06/2010	07/10/2010	1462	
37	15/02/2010	09/06/2010	08/10/2010	1557	
38	16/02/2010	10/06/2010	13/10/2010	2106	
39	17/02/2010	11/06/2010	14/10/2010	3123	
40	18/02/2010	14/06/2010	15/10/2010	1914	
41	19/02/2010	15/06/2010	18/10/2010	1545	44.974

ZONA	1º C 2010	2º C 2010	3º C 2010	Nº Contadores/Día	
42	22/02/2010	16/06/2010	19/10/2010	2957	
42B	23/02/2010	17/06/2010	20/10/2010		
43	24/02/2010	18/06/2010	21/10/2010	1234	
44	25/02/2010	22/06/2010	22/10/2010	1116	
45	26/02/2010	23/06/2010	25/10/2010	1536	
46	01/03/2010	24/06/2010	26/10/2010	1363	
47	02/03/2010	25/06/2010	27/10/2010	1880	
48	03/03/2010	26/06/2010	28/10/2010	3038	
49	04/03/2010	28/06/2010	29/10/2010	1788	
50	05/03/2010	29/06/2010	02/11/2010	2194	
51	08/03/2010	30/06/2010	03/11/2010	1325	
52	09/03/2010	01/07/2010	04/11/2010	2183	
53	10/03/2010	02/07/2010	05/11/2010	1803	
54	11/03/2010	05/07/2010	08/11/2010	1383	
55	12/03/2010	12/07/2010	09/11/2010	2086	
56	15/03/2010	13/07/2010	10/11/2010	1971	
57	16/03/2010	14/07/2010	11/11/2010	1636	
58	17/03/2010	15/07/2010	12/11/2010	1645	
59	18/03/2010	16/07/2010	15/11/2010	1621	32.759
60	22/03/2010	19/07/2010	16/11/2010	3104	
61	23/03/2010	20/07/2010	17/11/2010	3370	
61B	24/03/2010	21/07/2010	18/11/2010		
62	25/03/2010	22/07/2010	19/11/2010	6270	
62B	26/03/2010	23/07/2010	22/11/2010		
63	29/03/2010	26/07/2010	23/11/2010	3179	
64	30/03/2010	27/07/2010	24/11/2010	2667	
65	31/03/2010	28/07/2010	25/11/2010	1605	
66	06/04/2010	29/07/2010	26/11/2010	1948	

67	07/04/2010	30/07/2010	30/11/2010	3186	
68	08/04/2010	02/08/2010	01/12/2010	2392	
69	09/04/2010	03/08/2010	02/12/2010	3000	
70	12/04/2010	04/08/2010	09/12/2010	2015	
71	13/04/2010	05/08/2010	10/12/2010	2865	
72	14/04/2010	06/08/2010	13/12/2010	2642	
73	15/04/2010	16/08/2010	14/12/2010	1308	
74	16/04/2010	17/08/2010	15/12/2010	1548	
75	19/04/2010	18/08/2010	16/12/2010	1687	42.786
76	RESIDUOS	RESIDUOS	RESIDUOS	0	

148.328

Zonas que se leen en dos días: 42, 61, 62

9 Días Parón Cuatrimestrales: 6, 7, 8, 9, de Julio; 9, 10, 11, 12, 13, de Agosto.

CALENDARIO FECHAS LECTURAS/PREFACTURACIÓN MENSUALES 2010

ZONAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Nº CONTADORES
501	18/12/2009	22/01/2010	19/02/2010	22/03/2010	22/04/2010	20/05/2010	17/06/2010	21/07/2010	20/08/2010	17/09/2010	19/10/2010	17/11/2010	179
502	21/12/2009	25/01/2010	22/02/2010	23/03/2010	23/04/2010	21/05/2010	18/06/2010	22/07/2010	23/08/2010	20/09/2010	20/10/2010	18/11/2010	177
503	22/12/2009	26/01/2010	23/02/2010	24/03/2010	26/04/2010	24/05/2010	21/06/2010	23/07/2010	24/08/2010	21/09/2010	21/10/2010	19/11/2010	171
504	23/12/2009	27/01/2010	24/02/2010	25/03/2010	27/04/2010	25/05/2010	22/06/2010	26/07/2010	25/08/2010	22/09/2010	22/10/2010	22/11/2010	176
505	28/12/2009	28/01/2010	25/02/2010	26/03/2010	28/04/2010	26/05/2010	23/06/2010	27/07/2010	26/08/2010	23/09/2010	25/10/2010	23/11/2010	167
506	29/12/2009	29/01/2010	26/02/2010	29/03/2010	29/04/2010	27/05/2010	24/06/2010	28/07/2010	27/08/2010	24/09/2010	26/10/2010	24/11/2010	179
507	30/12/2009	01/02/2010	01/03/2010	30/03/2010	30/04/2010	28/05/2010	25/06/2010	29/07/2010	30/08/2010	27/09/2010	27/10/2010	25/11/2010	175
508	04/01/2010	02/02/2010	02/03/2010	31/03/2010	03/05/2010	31/05/2010	28/06/2010	30/07/2010	31/08/2010	28/09/2010	28/10/2010	26/11/2010	175
509	05/01/2010	03/02/2010	03/03/2010	06/04/2010	04/05/2010	01/06/2010	29/06/2010	02/08/2010	01/09/2010	29/09/2010	29/10/2010	30/11/2010	193
510	07/01/2010	04/02/2010	04/03/2010	07/04/2010	05/05/2010	02/06/2010	30/06/2010	03/08/2010	02/09/2010	30/09/2010	02/11/2010	01/12/2010	194
511	08/01/2010	05/02/2010	05/03/2010	08/04/2010	06/05/2010	03/06/2010	01/07/2010	04/08/2010	03/09/2010	01/10/2010	03/11/2010	02/12/2010	177
512	11/01/2010	08/02/2010	08/03/2010	09/04/2010	07/05/2010	04/06/2010	02/07/2010	05/08/2010	06/09/2010	04/10/2010	04/11/2010	02/12/2010	181
513	12/01/2010	09/02/2010	09/03/2010	12/04/2010	10/05/2010	07/06/2010	05/07/2010	09/08/2010	07/09/2010	05/10/2010	05/11/2010	09/12/2010	182
514	13/01/2010	10/02/2010	10/03/2010	13/04/2010	11/05/2010	08/06/2010	12/07/2010	10/08/2010	08/09/2010	06/10/2010	08/11/2010	10/12/2010	242
515	14/01/2010	11/02/2010	11/03/2010	14/04/2010	12/05/2010	09/06/2010	13/07/2010	11/08/2010	09/09/2010	07/10/2010	09/11/2010	13/12/2010	202
516	15/01/2010	12/02/2010	12/03/2010	15/04/2010	13/05/2010	10/06/2010	14/07/2010	12/08/2010	10/09/2010	08/10/2010	10/11/2010	14/12/2010	195
517	18/01/2010	15/02/2010	15/03/2010	16/04/2010	14/05/2010	11/06/2010	15/07/2010	16/08/2010	13/09/2010	13/10/2010	11/11/2010	15/12/2010	205
518	19/01/2010	16/02/2010	16/03/2010	19/04/2010	17/05/2010	14/06/2010	16/07/2010	17/08/2010	14/09/2010	14/10/2010	12/11/2010	16/12/2010	188
519	20/01/2010	17/02/2010	17/03/2010	20/04/2010	18/05/2010	15/06/2010	19/07/2010	18/08/2010	15/09/2010	15/10/2010	15/11/2010	17/12/2010	178
521	21/01/2010	18/02/2010	18/03/2010	21/04/2010	19/05/2010	16/06/2010	20/07/2010	19/08/2010	16/09/2010	18/10/2010	16/11/2010	20/12/2010	207
F.Prefacturación	26/01/2010	23/02/2010	26/03/2010	27/04/2010	26/05/2010	25/06/2010	27/07/2010	26/08/2010	27/09/2010	26/10/2010	24/11/2010	24/12/2010	3.743

6 DIAS PARÓN LECTURA MENSUAL 6,7,8,9 DE JULIO Y 6, 13 DE AGOSTO.

JORNADA DOBLE DE MENSUALES: 2/12/2010 ZONAS 511 Y 512

CALENDARIO LECTURAS PERIODICAS 2010

DICIEMBRE 2009.

L	Ma	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	PT 24	25	26	27
FT 28	29	30	31			

ENERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	PT 26	FT 27	GR 28	ER 29	30	31

FEBRERO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	PT 23	FT 24	GR 25	ER 26	27	28

MARZO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	PT 26	27	28
FT 29	GR 30	ER 31				

ABRIL

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	PT 27	FT 28	GR 29	ER 30		

MAYO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	PT 26	FT 27	GR 28	29	30
ER 31						

JUNO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	PT 25	26	27
FT 28	GR 29	ER 30				

JULIO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	PT 27	FT 28	GR 29	ER 30	31	

AGOSTO

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	PT 26	FT 27	28	29
GR 30	ER 31					

SEPTIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
PT 27	FT 28	GR 29	ER 30			

OCTUBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	PT 26	FT 27	GR 28	ER 29	30	31

NOVIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	PT 24	FT 25	GR 26	27	28
29	ER 30					

DICIEMBRE

L	Ma	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	PT 24	25	26
FT 27	28	29	30	31		

	JORNADA DE LECTURA MEDIA ZONA CUATRIMESTRAL
	9 DIAS PAJON DE CUATRIMESTRALES
	6 DIAS PAJON DE MENSUALES
	COMIENZO 2010 CUATRIMESTRALES COMIENZO 2010 MENSUALES
	FINAL LECTURA CUATRIMESTRALES ZONAS 01 - 20 ZONAS 21 - 41 ZONAS 42 - 59 ZONAS 60 - 76
	FINAL LECTURA MENSUALES ZONAS 501 A 521
	FIESTAS CALENDARIO SOLO VANAGUA
	JORNADA DOBLE DE MENSUALES

PT PREFACTURACION TOTAL
 FT FACTURACION TOTAL
 GR GENERACION REMESA BANCOS
 ER ENVIO REMESA BANCOS

(11 DE Octubre, 7 de Diciembre, 30 de Diciembre, son laborales en SCPSA)

ANEXO V
COORDINACIÓN EMPRESARIAL

Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el citado artículo, en materia de coordinación de actividades empresariales, SCPSA debe establecer con la empresa adjudicataria los medios para el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria deberá acreditar, antes del inicio de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en particular: organización preventiva, evaluación de riesgos de la actividad contratada, planificación de la actividad preventiva, listado de trabajadores, formación preventiva de dichos trabajadores, vigilancia de la salud y adecuación de los equipos de trabajo a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir inmediatamente las instrucciones que, en materia de prevención de riesgos laborales, les transmita el personal de SCPSA, pudiendo, en caso de RIESGO GRAVE, paralizar transitoriamente la ejecución de los trabajos que supongan la exposición a tal RIESGO, hasta que el hecho causante del riesgo sea eliminado o controlado.

Así mismo, deberá comunicar de forma inmediata al Servicio de Prevención de SCPSA los accidentes de trabajo que se produzcan entre sus trabajadores durante la ejecución del servicio contratado, igualmente informará en el caso de producirse incidentes importantes.

En el caso de incumplimiento de las instrucciones dadas, en materia de prevención de riesgos laborales, se exigirán las responsabilidades que correspondan al adjudicatario. Pudiendo ser motivo de resolución del contrato el incumplimiento reiterado de la exigencia de responsabilidad al respecto.